



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0482-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 05 de Setiembre del 2019.

VISTO:

La Carta N° 233-2019-MPH-VG.S.G.I.I, de fecha 05 de setiembre del 2019, emitido por la Abog. Patricia Katherine Quispe Huamán – Gerente de Secretaria General e Imagen Institucional, por la cual realiza la propuesta de designación del responsable del Manejo de la Pagina Web y Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huancabamba,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Carta del Visto la Gerente de Secretaria General e Imagen Institucional formula la propuesta para que se deje sin efecto la **Resolución de Alcaldía N° 0028-2019-MPH/ALC**, de fecha 22 de enero del 2019, y se designe un nuevo responsable del manejo de la Pagina WEB y Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en el marco de lo establecido en el **TEXTO UNICO ORDNADO DE LA LEY N° 27806**, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, proponiendo para ello al Ing. **FREDY FELICIANO FACUNDO TORRES**, Jefe de la Oficina de Informática y Estadística, identificado con **DNI N° 40184719**,

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por **DECRETO SUPREMO N° 072-2003-PCM**, señala como obligaciones de la máxima autoridad de la entidad: Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia,

Que, asimismo, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que la designación del responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocara copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas,

Estando a lo propuesto por la Gerente de Secretaria General e Imagen Institucional, mediante el documento del Visto, a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0482-2019-MPH/ALC.

(2)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 0028-2019-MPH/ALC, de fecha 22 de enero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al responsable del manejo de la Pagina WEB, así como del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO: Jefe de la Oficina de Informática y Estadística

NOMBRE: FREDY FELICIANO FACUNDO TORRES

DNI N° 40184719

Correo Personal: fredyfacu@hotmail.com

Correo Institucional: info@munihuancabamba.gob.pe

webmaster@munihuancabamba.gob.pe

Teléfono: 976900689

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que todos los funcionarios de las diferentes dependencias que integran la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad toda la información que sea requerida por el funcionario designado, dentro de los términos legales y en las condiciones que haga posible su cumplimiento, a fin de que se cumpla con la función encomendada.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración su Publicación en el Diario Oficial "EL PERUANO", bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General remitir copia certificada de la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, así como a las diferentes dependencias municipales, para los fines que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

REGISTRARIA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
D. I. 157627
Iz. ISTRAC Huayama Nieto
ALCALDE

- C. C.
- ✓ LAL
- ✓ GOU
- ✓ G. A. M.
- ✓ G. P. E.
- ✓ O. A. I.
- ✓ P. O. S. M. U.
- ✓ G. E. M. U.

IMV/PMSP